

**ESTABLECE DEPENDENCIA PROGRAMA
“AMERICAN CORNER”, AL DEPARTAMENTO DE
RELACIONES INTERNACIONALES.**

DECRETO EXENTO N° 00.607/2014.

Arica, Julio 02 de 2014.

expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.1106/2013, de diciembre 06 de 2013; Carta REC N° 478.14, de 01 de Julio de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.1106/2013, de diciembre 06 de 2013, se aprueba “Memorándum de Entendimiento”, entre la Sección de Prensa y Cultura de la Embajada de los EE.UU. y la Universidad de Tarapacá, relativo a la continuidad de asociación en el espacio común de información y cultura conocido como American Corner.

Que, para dar cumplimiento a la declaración de propósito acordada en Memorándum de Entendimiento ya señalado en el párrafo precedente, y lo solicitado por don Arturo Flores Franulic, Rector (S) de esta Universidad, por Carta REC N° 478.14, de 01 de julio de 2014, se hace necesario fijar dependencia que asegure el cumplimiento del mismo.

DECRETO:

Establézcase, que el Programa **“American Corner”**, quedara sujeta a dependencia, del **Departamento de Relaciones Internacionales, de la Dirección de Gabinete**, para la ejecución de lo señalado en el Memorándum de Entendimiento, convenido entre la Sección de Prensa y Cultura de la Embajada de los EE.UU. y la Universidad de Tarapacá.

Regístrate, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.arm..



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)



24 JUL. 2014